



RAWSON, 17 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 4667 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1 la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar (IPA Argentina) solicita el Auspicio del proyecto "El juego dramático como recurso expresivo en el aula", organizado por la mencionada Asociación, que se llevó a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2013, en la ciudad de Trelew;

Que a fojas 34, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de veinte (20) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el proyecto "El juego dramático como recurso expresivo en el aula", organizado por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar (IPA Argentina), que se llevó a cabo los días 10 y 11

ES COPIA DEL ORIGINAL
A.C. 1000 - Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LEGISLACIÓN
CPIE
CHUBUT

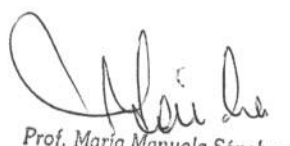


mayo de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar (IPA Argentina), sita en Moreno 431, 1er. piso, C.P. 1091, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 623

ES COPIA DEL ORIGINAL
REGÍSTRESE
ACCIÓN DE REGISTRO Y VERIFICACIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN